
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	Código: GCT-F26
		Fecha Aprobación: 11/07/2025

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 706 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA</b>
<b>C.C. No. y/o Nit</b>	NIT- 1032429684-8 C.C. N° 1.032.429.684 de Bogotá DC. Dirección: Calle 7 B N° 4 – 48 barrio Villa Flores Cel.: 3218981526 Correo Electrónico: <a href="mailto:Jczuleta2024@gmail.com">Jczuleta2024@gmail.com</a> Ciudad: La Argentina Huila
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LO RELACIONADO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL:</b>	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO
<b>PLAZO DE EJECUCION INICIAL:</b>	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
<b>PLAZO ADICIONAL No. 1:</b>	N/A
<b>PLAZO TOTAL:</b>	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:</b>	Nueve (09) de diciembre del 2025
<b>N° CDP:</b>	2025001560
<b>N° RP:</b>	2025001814
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	Diez (10) de diciembre del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Treinta (30) de diciembre de 2025

En La Plata Huila, se reunió **MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ**, Jefe de la oficina Asesora Jurídica del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisor del contrato y **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA** en su calidad de Contratista de la Entidad, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 706 DE 2025**.

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.
2. Que de conformidad con el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación... no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*.

	<b>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>	Código: GCT-F26
		<b>Fecha Aprobación:</b> 11/07/2025

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:


### ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	\$ 3.500.000
2. Valor adicional contrato	0
3. Valor total contrato	\$ 3.500.000
4. Valor pagado al contratista	0
5. Valor final ejecutado	\$ 3.500.000
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	0
7. Valor pendiente de pago al contratista	\$ 3.500.000

5. **VALOR A PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, una vez cumplidos los requisitos para ello.

6. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°706 de 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata - Huila, por las partes intervinientes en el mes de diciembre del 2025.

  
**MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ**  
 Jefe oficina Asesoría Jurídica

  
**JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA**  
 Contratista